



BANDO

ANUNCIO DE LICITACIÓN-CONTRATACIÓN

POR DECRETO DE LA ALCALDÍA nº 61/2023 DE HOY, 11-05-2023 SE HA PROCEDIDO A APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSKO/BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA ESTIVAL 2023, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, Y CUYOS DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS SON:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es la gestión del servicio público de **KIOSKO/BAR/BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, para la presente temporada estival del año 2023**, (tal y como se especifica en la cláusula 4ª) con arreglo al presente Pliego de condiciones que tiene carácter contractual. La instalación objeto de este contrato consta de los siguientes elementos:

Dependencias destinadas a la actividad de KIOSKO/BAR/BAR dentro del conjunto de edificación auxiliar del uso de piscina, compuesta de dos departamentos uno como almacén y otro como barra provista de encimera de granito perimetral, y ventanal con cierre anti vandálico, ocupando una superficie aproximada de 12 m2, así como el mobiliario y enseres detallados en el Anexo único al presente Pliego.

Cuenta con acceso propio y dispone de dos recintos cerrados contiguos de unos 6 metros cuadrados cada uno comunicados entre sí, con ventilación e iluminación natural, dotados de instalaciones de agua (fría caliente mediante calentador eléctrico de 50 litros) y desagües municipales, suministro de energía eléctrica desde la red general y alumbrado interior y exterior. Dispone también de campana extractora de humos y gases con salida a cubierta, así como con un extintor de 6 kg de polvo seco polivalente.

Cuenta con aseos aptos para su uso, ubicados en el edificio del que forma parte.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 CIF P4512800F

Toda vez que las dependencias no cuentan ni con lavavajillas ni con plancha de cocina, ambos electrodomésticos, así como cualquier otro con que quiera contar el adjudicatario, correrá por su cuenta y riesgo, y deberá ser retirado una vez finalizada la concesión.

Igualmente se utiliza la superficie de la terraza anexa de hormigón impreso de unos 400 m2 de superficie sin barreras arquitectónicas. En dicha terraza no existen ni sillas ni mesas, por lo que, de instalarse y/o adquirirse, será a cuenta del adjudicatario, al igual que su retirada una vez finalizada la concesión.

Dispone de espacio para depósito, recogida y selección de residuos sólidos urbanos procedentes de la actividad.

La explotación del servicio de KIOSKO/BAR se realizará mediante la modalidad de contrato administrativo de servicios, por la que el empresario gestionará la explotación del servicio a su propio riesgo y ventura.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; (en adelante **LCSP-2017**).

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del citado contrato de la explotación del **KIOSKO/BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 2023**, será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 156 **de la LCSP-2017**.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente **a la oferta económicamente más ventajosa para la administración, es decir la proposición que oferte el precio más alto, tal y como se especifica en la cláusula 7ª del presente pliego.**

CLÁUSULA TERCERA. Importe del contrato-Tipo de Licitación

El tipo mínimo de canon global durante toda la duración de este contrato a satisfacer al Ayuntamiento por parte del adjudicatario del contrato se fija en la cantidad de **100,00 euros, (CIEN euros), estando incluido en este canon los importes de los consumos de agua y electricidad.**

El canon se ingresará en la tesorería municipal a la firma del contrato, junto con una fianza por importe de doscientos euros (200,00 €).



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 CIF P4512800F

CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de gestión de servicio público de **KIOSKO/BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL** será **por la temporada de piscina 2023 finalizando el 1 septiembre de 2023, (uno de septiembre del año dos mil veintitrés).**

No obstante, lo anterior, dicho período se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes (Ayuntamiento y adjudicatario), **hasta el 15 de octubre de 2023**, (hasta el quince de octubre del año dos mil veintitrés); aplicándose el canon ofertado por el adjudicatario, proporcionalmente a los días que se prorrogue.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán exclusivamente de forma presencial en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento Pza. de la Constitución, 1, de este municipio de Palomeque, en horario de atención al público, **de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 20, (veinte) días naturales: concretamente los días comprendidos del 11 de mayo al 30 de mayo de 2023, ambos inclusive, y que así se indicará en el Bando de esta Alcaldía de licitación de fecha de hoy, 11 de mayo de 2023.**

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación para la explotación del servicio de **KIOSKO/BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 2023.**»

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, (fotocopias compulsadas), conforme a la Legislación en vigor, todo ello de conformidad con la cláusula sexta y concordantes del Pliego de Cláusulas Indicado.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 CIF P4512800F

En Palomeque, a 11 de mayo de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Juan de Dios Pérez García